

CONSOLIDADO VIGENCIA 2021

Nota: El presente informe contiene las actuaciones de cada uno de los procesos que se han adelantado en el Tecnológico de Antioquia I.U, con fecha de corte al 31 de diciembre 2021. Se relacionan los procesos de Juzgados Administrativos, Tribunal Administrativo de Antioquia, Consejo de Estado, Jurisdicción Ordinaria y Procesos Terminados.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

RADICADO	JUEZ	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD.	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
0500133330162021002 1600	JUZGADO 16 ADTIVO DE MEDELLIN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN PABLO GARCIA MONTOYA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA		25.411.065	SE ENVÍO DEMANDA, SE DEBE ESTAR PENDIENTE DE QUE SE ADMITA Y SE NOTIFIQUE. EL 24 DE AGOSTO DE 2021 SE DICTA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 2021-10-26. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA, SIN ARCHIVOS. SOLICITUD IMPULSO PROCESAL. 2021-12-03. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO
0500133330192021002260 0	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO DE JESUS MONTOYA ARGUELES	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA.	REMOTA 8%	N/A	EL 3 DE AGOSTO DE 2021 EL PROCESO ESTÁ EN REPARTO, YA RADICADO. EL 6 DE AGOSTO DE 2021 MEDIANTE AUTO SE INADMITE LA DEMANDA Y SE FIJA EN ESTADOS EL MISMO DIA. 2021-10-06. AUTO RECHAZANDO LA DEMANDA, RECHAZA DEMANDA POR NO CORRECCIÓN.

RADICADO	JUEZ	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD.	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001233300020210010401	TAA GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA C.E	CONTENCIOSO/ACCIÓN DE NULIDAD	JHON MARIO MUÑOZ ARENAS	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	REMOTA 8%	N/A	<p>08-02-2021. CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR. 19 FEB 2021, AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 19-02-2021 ADMITE DEMANDA Y RESUELVE MEDIDA CAUTELAR. 22-02-2021 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR LEONARDO GARCIA BOTERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 9.731.891 EN CALIDAD DE DEMANDADO DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA. SE CARGA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. VISUALIZABLE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL/CONSULTA DE PROCESOS. 04-03-2021 AUTO QUE ORDENA REQUERIR. 04-03-2021. REQUIERE AL DEMANDANTE. 2021-03-24 AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL 7 DE ABRIL DE 2021 10:00 AM. 2021-04-12 AUTO QUE INADMITE LA COADYUVANCIA. 2021-04-22 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS – ELECTORAL. 2021-05-07. AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA POR OTRAS CAUSAS. 07/05/2021 APLAZA HORA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS - SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERESADOS QUE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA PARA EL MARTES, ONCE (11) DE MAYO DE 2021, INICIARÁ A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) 08 FEB 2021. AUTO TRASLADO DE 5 DIAS 2021-05-12. AUTO QUE RESUELVE SOBRE EL DESISTIMIENTO DE PRUEBA. 12/05/2021. EN AUDIENCIA DE PRUEBAS SE ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DE 3 TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA. 2021-06-11. AUTO TRASLADO 10 DIAS. 11/06/2021 TRASLADO PARA ALEGAR. EL 2 DE JULIO DE 2021 PASA EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA FALLO. 2021-08-10. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO, APODERADO DEL SEÑOR LEONARDO GARCIA BOTERO PRUEBA JURIDICA SOBREVINIENTE 4 FOLIOS - MARTHA G. 2021-09-29. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 2021-09-29 OFICIO QUE ACOMPAÑA UNA SOLICITUD DE IMPULSO, Y UNA DENUNCIA. 1F, 4 ANEXOS ANDRES C. 2021-10-12. REGISTRA PROYECTO. 2021-10-14. SENTENCIA. EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA. EL 26 DE OCTUBRE DE 2021. 2021-11-02. AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. 2021-11-10. ENVIO CONSEJO DE ESTADO EN LA FECHA, SE REMITIÓ MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EL EXPEDIENTE DIGITAL AL H. CONSEJO DE ESTADO EN APELACIÓN DE SENTENCIA. JMAYA. 2021-11-12. CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRANSPARENCIA EN EL REPARTO VIRTUAL. 2021-11-16. AL DESPACHO POR REPARTO, APELACIÓN SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO 2020-2024. 2021-11-16. AUTO ADMITIENDO RECURSO PRIMERO: ADMÍTANSE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR LOS SEÑORES (i) JESÚS ALONSO ARROYAVE PÉREZ, EN CALIDAD DE APODERADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ANTIOQUITA Y (ii) CARLOS MARIO GARCÍA RESTREPO, COMO APODERADO DEL SEÑOR LEONARDO GARCÍA BOTERO, CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA PROFERIDA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2021 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL ACTO DE ELECCIÓN ACUSADO.SOLO SE VISUALIZARÁ CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS. 2021-11-18. POR ESTADO ADMITE LOS RECURSOS DE APELACIÓN. ORDENA CORRER TRASLADO DE LOS ESCRITOS DE APELACIÓN POR 3 DÍAS. VENCIDO EL TÉRMINO, CONCEDE 3 DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO. LUEGO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES. 2021-11-18. ENVÍO DE NOTIFICACIÓN. 2021-11-23. TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES 3 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, PORQUE DURANTE LOS DÍAS 19 Y 22 DE NOVIEMBRE TRANSCURRE EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY 1437 DE 2011. 2021-11-23. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2021-11-25. RECIBE MEMORIALES CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. 2021-11-25. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. 2021-11-26. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE. 2021-11-26. TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES 3 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE 2021. 2021-11-30. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON COMPLEMENTO A LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. 2021-12-01. TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO EN EL PRESENTE ASUNTO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE CINCO 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.</p>

RADICADO	JUEZ	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD.	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001333301820200022000	JUZGADO 18 ADMINITRATIVO	CONTENCISO ADMINSTRATIVO/ NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROSUTEC S.A.S	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 25%	\$22.000.000	2020-10-08 AUTO QUE ORDENA REQUERIR PREVIO A LA ADMISIÓN. 2020-10-15 AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA ORDENA CUMPLIR LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL AUTO, CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. EL 30 DE OCTUBRE 2020 SE NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. PENDIENTE DE QUE SE NOTIFIQUE LA DEMANDA POR CORREO ELECTRÓNICO (DEBE SER ENVIADO POR EL JUZGADO). 2020-11-06. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ENTIDAD DEMANDADA Y A LA PROCURADORA 167 JUDICIAL I DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 199 DEL CPACA. 2020-15-01 SE CONTESTA LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO. 2021-16-03 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. 2021-04-08 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. INICIAL, PARA EL 13 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 A.M. 2021-13-07 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA, DONDE SE PROGRAMAM AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA 2021-09-29 A LAS 9:00 AM. SE DECRETÓ ADEMÁS EXHORTAR AL TDEA PARA QUE APORTE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA APORTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA. EL CUAL FUE REMITIDO A JURÍDICA PARA SU CONOCIMIENTO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE DE TRAMITAR. 2021-09-29. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA ARCHIVOS 2. REMITE EXHORTO PARA TRAMITE. 2021-09-29. AUDIENCIA PUBLICA. SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, PERO SE SUSPENDIO TODA VEZ QUE FALTA LA RESPUESTA DEL EXHORTO Y ES NECESARIO PARARECAUDAR LA PRUEBA TESTIMONIAL. 2021-10-01. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO. OJA. ARCHIVOS 9. RESPUESTA A EXHORTO NRO 123. 2021-10-15. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA DE PRUEBAS, PARA EL NUEVE 9 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022 A LAS NUEVA DE LA MAÑANA 9:00A.M.
05001333301520210005100 SE RECHAZÓ LA DEMANDA.	JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	MARTHA INES JARAMILLO CALLE	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y COLPENSONES	PROBABLE 53%	18,170,520.00	PROCESO LABORAL REMITIDO POR FALTA DE JURISIDICCIÓN ANTE EL CONTENCISO ADMINISTRATIVO. 23 FEB 2021 AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA. 23 FEB 2021. AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA. 16 MAR 2021. AUTO RECHAZANDO LA DEMANDA

RADICADO	JUEZ	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD.	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001333300520140035200	TAA 5 ADMITIVO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO / NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA INES MORENO POSADA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 55%	\$ 7.411.549	<p>20/03/2014 RADICACIÓN DE PROCESO. 9/05/2014. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 21/08/2014. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA FECHA SE NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO. 13/05/2015. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 19 DE JUNIO DE 2015 A LAS 2:00 P.M. 20/04/2015. CONSTANCIA SECRETARIAL LA AUDIENCIA INICIAL DEL 17 DE JUNIO DE 2015 SERÁ EN LA SALA DE AUDIENCIAS NO 4. 17/06/2015 AUTO QUE RESUELVE SANEAMIENTO DEL PROCESO / EL DESPACHO ORDENÓ LA VINCULACIÓN DE COLPENSIONES, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN COMO LITISCONSORTE NECESARIO Y ORDENÓ NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD EL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y EL AUTO DE VINCULACIÓN / SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DIAS ACREDITE EL ENVIO DE LOS TRASLADOS A LAS ENTIDADES VINCULADAS. AUTO SUSPENDE PROCESO EL DESPACHO ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA QUE SE SURTA EL TRAMITE DE TRASLADO Y NOTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS COMO LITISCONRTES NECESARIOS / POSTERIORMENTE SE FIJARA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL. 27/07/2015 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA FECHA SE NOTIFICO EL AUTO DE VINCULACION AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 22/09/2015 SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. 21/10/2015 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES VINCULADAS COLPENSIONES, DPTO DE ANTIOQUIA Y TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 05/02/2016 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA COMO FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL 31 DE MAYO DE 2016 A LAS 2:00 PM. 31-5-2016 CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL. SE PRESENTÓ DENTRO DE LA AUDIENCIA RECURSO DE APELACIÓN. 14-06-2016 SE ENVIO AL TRIBUNAL PARA RESOVER RECURSO DE APELACIÓN. 8-8-2016 REPARTIDO A: JAIRO JIMENEZ ARISTIZABAL. S ORAL. 17-01-2017 SE RESOLVIO APELACION, QUE CONFIRMO AUTO APELADO NEGANDO DECRETO DE PRUEBAS. EL 3 DE FEBRERO SE ORDENO CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. EL 23 DE JUNIO SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION, LOS CUALES SE PRESENTARON OPORTUNAMENTE. EL 28 DE JULIO SE DECRETARON PRUEBAS DE OFICIO, CONSISTENTE EN OFICIAR A SECRETARIA DE EDUCACION DE ENVIGADO, CUYO TRAMITE SE RADICO EN PARTE DEMANDANTE. EL 27 DE JULIO DE 2018 SE NOTIFICA LA SENTENCIA EN LA QUE SE CONDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A RELIQUIDAR Y A APAGAR LA PENSIÓN DE VEJEZ Y SE LE ORDENÓ A COLPENSIONES Y AL TECNOLÓGICO REEMBOLSAR AL MINISTERIO LO QUE CORRESPONDA POR LA LIQUIDACIÓN. EL 30 JULIO SE INTERPONE APELACIÓN. EL 23 DE AGOSTO SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSTFALLO PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:15 AM. EL 16 DE NOVIEMBRE SE DECLARA FALLIDA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSFALLO Y SE CONCEDE LA APELACIÓN. EL 19 DE NOVIEMBRE SE ENVIO RECURSO AL TAA, DONDE SE RADICO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL 29 DE NOVIEMBRE SE ADMITE APELACIÓN. EL 24 DE ENERO DE 2019 SE FIJA POR ESTADOS AUTO DE TRASLADO PARA ALEGAR EN SEGUNDA INSTANCIA. EL 21 DE FEBRERO DE 2019 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 2021-07-22. SENTENCIA. 16 07 2021: REVOCA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2021-07-23. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO. 2021-08-18. DEVOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN. SE REGRESA FÍSICO CON OFICIO 166. WBEIMAR. 2021-08-23. REGRESA PROCESO. REGRESA FISICO DEL TAA. CONSTA DE 2 CDNOS. CDNO 1 CON 354 Y CDNO 2 CON 4 F JL .2021-08-23. REGRESA PROCESO. REGRESA FISICO DEL TAA. CONSTA DE 2 CDNOS. CDNO 1 CON 354 Y CDNO 2 CON 4 F. JL 2021-09-15. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA 2 ARCHIVOS- SUSTITUCION DE PODER Y ANEXO. 2021-11-25. RECIBO DE RECURSO REVOCANDO LA SENTENCIA CONSTANCIA SECRETARIAL: REGRESA EL PROCESO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL EL 23/08/2021. 2021-11-26. AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TAA EN PROVIDENCIA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA APELADA. ORDENA ARCHIVO.</p>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y CONSEJO DE ESTADO

RADICADO	MAGISTRADO	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001233300020210175400	TAA ADRIANA BERNAL VELEZ	NULIDAD ELECTORAL	JHON MARIO MUÑOZ ARENAS	JORGE ZAPATA BEDOYA, LUISA MARIA CARDONA Y TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	REMOTA 8%	N/A	2021-10-01. AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA. AUTO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 QUE INADMITE LA DEMANDA. TÉRMINO PARA SUBSANAR 3 DÍAS. 2021-10-11. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. AUTO DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, QUE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA. ADMITE LA DEMANDA. VINCULA A TERCEROS INTERESADOS. REQUIERE A LA PARTE ACTORA Y AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO HILDEBRÁN DÍAZ ESTRADA. 2021-10-14. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDA AL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U Y AL PROCURADOR 30 JUDICIAL JUDITH H.C. 2021-10-15. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 15-10-2021. RECURSO DE REPOSICION APODERADO PARTE DEMANDANTE 48 FLS. ALBERTO M. 2021-10-27. TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FUERA DE AUDIENCIA, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE ENLISTADOS EN LOS NUMERALES 13 Y 14 DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y CARGADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN SAMAI JUDITH H.C. 2021-11-04. AUTO QUE DECIDE SOBRE LA REFORMA DE LA DEMANDA AUTO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA. 2021-11-05. PASA PROYECTO DE AUTO EN ROTACIÓN. 2021-11-08. AUTO QUE NO REPONE AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE NO REPONE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 221 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021. 2021-11-08. COMUNICACION AL CORREO ELECTRONICO A LAS PARTES Y AL PROCURADOR 30 JUDICIAL JUDITH H.C. 2021-11-09. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 09-11-2021 12:27 SE RECIBE MEMORIAL PARTE DEMANDADA APODERADO - CONTESTACIÓN DEMANDA CON 14 FOLIOS Y ANEXOS EN WINZIP - JULIÁN MOJICA. 2021-11-11. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 11-11-2021 PTE DDA ALLEGA CONTESTACION A LA DEMANDA -01 ARCHIVO 12 FOLIOS 4 ANEXOS-LUIS FDO GIRALDO. 2021-11-19. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO 19-11-2021. RESPUESTA REQUERIMIENTO TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA 1 FL. Y 1 ARCHIVO ADJUNTO. ALBERTO M.

RADICADO	MAGISTRADO	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001233300020130000800	GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA.	TAA S ORAL CE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOLLY MARGARITA LONDOÑO GONZALEZ	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA Y PENSIONES ANTIOQUIA	REMOTA 5%	\$150.000.000	EL 14/01/2013 RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/01/2013. EL 30/01/2013 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 07/03/2013 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA ADMISION DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (PROCURADOR 114) – DTZ. EL 24706/2013 AUTO QUE VINCULA A PARTE INTERESADA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 10/12/2013 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. NOTIFICACION DEMANDA AL TERCERO INTERESADO (TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA) –DTZ. EL 17/02/2014 CONTESTACION DEMANDA 21 FLS. EL 31/03/2014 TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES. EL 20/07/2014 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO DEL 20-06-2014: FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL A CELEBRARSE EL 15 DE JULIO DE 2014 A LAS 3:00 P.M. EL 15/07/2014 SE CELEBRA AUDIENCIA INICIAL EL 15/07/2014 AUTO DECRETANDO PRUEBAS. EL 10/12/2014 AUTO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.EL 19/01/2015 ALEGATOS TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 11/05/2015 AL DESPACHO PARA SENTENCIA.18-11-2016 REGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA. 15/12/2016. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA CONCEDE PARCIALMENTE PRETENSIONES DE LA DEMANDA (ESTADOS DEL 16-01-2017). EL 26 DE ABRIL DE 2017 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. EL 1 DE JUNIO DE 2017. <u>SE ENVIA AL CONSEJO DE ESTADO.</u> SE RADICO EN CONSEJO DE ESTADO EL 28 DE JUNIO DE 2017. 25 SEP 2019 AUTOS INTERLOCUTORIOS DE SALA ADMITE. 16 OCT 2019 RECIBO PROVIDENCIA ADMITE. 25 OCT 2019 POR ESTADO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN. 25 OCT 2019 POR ESTADO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN. 05 NOV 2019 AL DESPACHO PARA PROVEER. 11 DEC 2019 AUTO DE TRAMITE CORRE TRASLADO. 17 JAN 2020 RECIBO PROVIDENCIA TRASLADO 10 DÍAS (PENDIENTE DE QUE SE NOTIFIQUE POR ESTADO) EL 14 DE FEBRERO DE 2020, SE NOTIFICA QUE EL AUTO DE TRÁMITE QUE ESTÁ PENDIENTE DE NOTIFICACIÓN, SALDRÁ POR ESTADO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, 21 FEB 2020. POR ESTADO CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, PARA ALEGAR (2577-17) 2020-03-05 RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICOMEMORIAL SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS FERNANDO ROLDAN PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION EN UN FOLIO Y DOS ANEXOS. 25 AGOSTO DE 2020, AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 08 OCT 2020. FALLO DECIDE SENTENCIA. FIRMA: CARMELO PERDOMO DEC 8 2020 11:20PM EFIRMA: CARMELO PERDOMO DEC 8 2020 11:21PM EFIRMA: CÉSAR PALOMINO DEC 10 2020 4:35PM EFIRMA: SANDRA LISSET IBARRA DEC 10 2020 5:51PM. 22 JAN 2021. ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN. SE NOTIFICA FALLO DE FECHA 08 10 2020. 2021-03-17. OFICIO COMUNICANDO LA DECISION. CON OFICIO NO. 3675, 3676, 3677 SE COMUNICA FALLO A LA DEMANDADA. 2021-05-27. DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN. 2021-07-09. INFORME SECRETARIAL PASA AL DESPACHO PARA AUTO DE CUMPLASE ANDRES G. 2021-09-14. CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. 2021-10-06. CONSTANCIA SECRETARIAL. EN LA FECHA, SE PASA EL PROCESO PARA ARCHIVO. JMAYA. 2021-10-22. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 19-10-2021. PTE DTE SOLICITA COPIAS, 1 FL. SERGIO V. 2021-11-03. EXPIDIENDO COPIAS. AUTENTICAS QUE CONSTITUYEN TITULO EJECUTIVO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. FRANCISCO BUENO. 2021-11-19. ARCHIVO. PAQUETE 2021-349. CONFIRMA SENTENCIA CONDENATORIA.

RADICADO	MAGISTRADO	JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
0500133302220150118001	22 ADMITIVO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO RAMOS VILLADIEGO	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	REMOTA 5%	\$11.295.761	8-10-2015 RADICACIÓN DE PROCESO. 23-5-2016 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. 31-8-2016 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 19-9-2016 AUDIENCIA INICIAL. 4-11-2016 SOLICITUD DE NULIDAD DE LA AUDIENCIA INICIAL. 23-11-2016 AUTO DECRETA NULIDAD Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 9AM. SE FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 23 DE ENERO DE 2017, LA CUAL SE LLEVO A CABO. EL 25 DE ENERO SE ADELANTO AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, EN LA QUE SE INDICÓ EL SENTIDO DEL FALLO, NEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, NOTIFICADA POR CORREO ELECTRONICO EL 23 DE FEBRERO. 2/03/2017. APELACION SENTENCIA. EL 15 DE MARZO DE 2017 SE PROFIRIO AUTO DECIDIENDO SOBRE APELACION. EL 19 DE ABRIL DE 2017 SE RADICO EL PROCESO EN EL TAA, DONDE SE ADMITIO EL RECURSO DE APELACIÓN EL 8 DE MAYO DE 2017. EL 22 DE MAYO DE 2017 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR EN SEGUNDA INSTANCIA, ALEGATOS PRESENTADOS OPORTUNAMENTE. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ENTRÓ AL DESPACHO PARA SENTENCIA.

JURISDICCIÓN ORDINARIA

RADICADO	JURISDICCIÓN/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
		ORDINARIO LABORAL	ELIO DE JESUS CORREA ZABALA	TECNOLOGIC O DE ANTIOQUIA	POSIBLE 35%	\$260.260.825	
0500131050042 0210043500	JUZGADO 4 LABORAL DEL CICUITO	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ADÁN GUTIÉRREZ CANO	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 35%	\$150.440.672	SE RADICÓ EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.
05001310500120210002000	JUZGADO 1 LABORAL DE MEDELLIN	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA	FLOR DEL CARMEN BOLIVAR CARDONA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y OTROS			EL 20 DE ENERO DE 2021 SE RADICA EL PROCESO. 2021-09-20. AUTO ADMITE DEMANDA. ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA, IRDENEN NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS, ANDJE, Y A LA PROCURADORA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, ORDENA REQUERIR. GF EL 13 DE OCTUBRE DE 2021 SE CONTESTÓ AL DEMANDA TDEA.

RADICADO	JURISDICCIÓN/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001310500120170088401	1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN SE REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	ORDINARIO LABORAL	ROGELIO DE JESUS VELASQUEZ ECHAVARRIA.	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	PROBABLE 50%	\$ 60.547.716	AUTO ADMISORIO SE NOTIFICÓ EL 14 DE SEPTIEMBRE, SE TIENE HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 PARA CONTESTAR, DEMANDA CONTESTADA OPORTUNAMENTE. EL 13 DE FEBRERO DE 2019 SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDADA POR PARTE DE COLPENSIONES Y SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS PARA EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, Y SE FIJÓ AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, PARA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 2.00 PM. 14 JAN 2020 AUTO REQUIERE A LA APODERADA DE COLPENSIONES PARA QUE ALLEGUE AL DESPACHO CONSTANCIA DE RADICACIÓN DEL OFICIO DEL DESPACHO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. LO ANTERIOR, SO PENA DE DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL CGP. SE LLEVA A CABO AUDIENCIA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EMEITE SENTENCIA EN SENTIDO DESFAVORABLE A LA ENTIDAD, Y EL TECNOLÓGICO APELA. POS TERIOR EL DEMANDANTE TAMBIEN APELA, POR NO CONCEDER EN TOTALIDAD LAS PRETENSIONES. SE REMITE AL TRIBUNAL. 25 FEB 2021 AUTO ADMITIENDO RECURSO DE APELACION. 05 MAR 2021 AUTO TRASLADO SE DISPONE A CORRER TRASLADO A LAS PARTES PROCESALES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE MANERA ESCRITA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, INICIANDO CON LA(S) PARTE(S) APELANTE(S), SI A BIEN LO TIENE(N), A PARTIR DE LA INSERCIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE AUTO, Y UNA VEZ VENCIDO AQUEL, A LA CONTRAPARTE NO APELANTE PARA LOS MISMOS FINES Y POR EL MISMO TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES. 15 MAR 2021, APODERADO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, PRESENTÓ ALEGATOS. SE REENVÍA AL DESPACHO. MARIA EUGENIA. 2021-05-21 SENTENCIA REVOCA Y COFIRMA. CONDENA EN COSTAS. EL 25 DE MAYO DE 2021, SE PRESENTÓ RECURSO DE CASACIÓN. 2021-11-23. RECEPCIÓN MEMORIAL. MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, APODERADO DEMANDANTE, SOLICITA IMPULSO PROCESAL
05001310500220 210008700	JUZGADO ADMINISTRATIVO	CONTENCIOSO	YESID ALEXANDER ESCOBAR	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 35%	18,170,520.00	15 MAR 2021 AUTO INADMITE DEMANDA. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO. 2021-03-24. AUTO RECHAZA DEMANDA. RECHAZA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO.

RADICADO	JURISDICCIÓN/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001310500620210029700	JUZGADO 6 LABORAL DE MEDELLIN	ORDINARIA LABORAL	YESID ALEXANDER ESCOBAR PARRA	TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA		18,170,520.00	30 DE JULIO DE 2021 SE RADICA PROCESO EN LA JURISDICCION ORIDNARIA LABORAL. 2021-12-02. AUTO INADMITE DEMANDA. REQUERIR AL ABOGADO RAFAEL ÁNGEL VARELA MOLINA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA, ALLEGUE PODER JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE MOTIVA Y VÍA E CORREO ELECTRÓNICO (J06LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO). TR
0500131050032020002350 0	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	ORDINARIA LABORAL	ARTURO DE JESÚS YEPES OCAMPO	TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA	POSIBLE 35%	18,170,520.00	EL 4 DE NOVIEMBRE EL DEMANDANTE ENVIA ESCRITO DE DEMANDA. 03 NOV 2020 AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE EL TERMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.EL 15 DE ENERO DE 2021 SE ENVIA CORREO ELECTRONICO NOTIFICANDO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 21 DE ENERO DE 2021 SE PRESENTO RECURSO FRENTE AL AUTO QUE NOTIFICA LA DEMANDA, PUESTO QUE NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS. PENDIENTE DE QUE SE RESUELVA EL RECURSO O QUE SE DECIDA FRENTE A LA NOTIFICACIÓN. 2021-07-15. AUTO RESUELVE RECURSO REPONE AUTO Y ORDENA REMITIR A JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 2021-07-27. AUTO RESUELVE RECURSO. RECHAZA RECURSOS. EL TECNOLOGICO NO REPUSO LA DESICIÓN DE REMITIR EL PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINITRATIVOS, PENDIENTE DE LA SALIDA DEL PROCESOS A LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL 29 DE JULIO DE 2021 SALE PROCESO PARA SER REPARTIDO EN LA JURISDICCION CONTENCIOSA.
05001333302020210023000	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ARTURO DE JESÚS YEPES OCAMPO	TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA	POSIBLE 35 %	18.170.520.00	EL 2 DE AGOSTO DE 2021 SE RADICA Y ESTÁ EN REPARTO. 2021-08-26. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. SOLICITUD CONFLICTO DE COMPETENCIA - 2 ARCHIVOS. 2021-09-06 RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. CONCEPTO DEL COMITE TECNICO DE CONCILIACION DE COLPENSIONES - 2 ARCHIVOS. 2021-10-12. EXPEDIENTE DIGITAL. DEMANDA Y ANEXOS. 2021-10-12. EXPEDIENTE DIGITAL. ACTUACIONES ENTRE EL 2 DE AGOSTO Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 2021-10-21. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. SOLICITUD IMPULSO - 2 ARCHIVOS. 2021-11-09. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA, IMPULSO PROCESAL - 2 ARCHIVOS. 2021-11-18. AUTO DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA - PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 2021-11-24. ENVIO CORTE CONSTITUCIONAL. SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL POR CORREO ELECTRÓNICO EL 24 11 2021 A LA H CORTE CONSTITUCIONAL PARA DIRIMIR CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA.

RADICADO	JURISDICCIÓN/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
0500131050082020003 7900	JUEZ OCTAVO LABORAL	ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA	ELKIN DAVID GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 35%	18.170.520.00	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, EL DEMANDANTE ENVIO ESCRITO DE DEMANDA, PENDIENTE DE QUE SE ADMITA. 18 JAN 2021 AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCE PERSONERÍA Y ORDENA NOTIFICAR. PENDIENTE DE QUE SE NOTIFIQUE
05001310500920180002500	9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	ORDINARIO LABORAL	MARTHA INES JARAMILLO CALLE	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 30%	18.170.520.00	EL 31 DE ENERO DE 2019 LLEGA AL TECNOLÓGICO CITACIÓN PARA NOTIFICARSE PERSONALMENTE (SE DARÁ ESPERA A QUE LLEGUE EL AVISO PARA LA NOTIFICACIÓN). YA SE ENVÍO EL PODER AL TECNOLÓGICO. 23 AUG 2019 AUDIENCIA LABORAL SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, VINCULADO AL PROCESO. FIJA FECHA PARA EL 15 DE MAYO DE 2020 A LAS 3:30 PM. PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. F. SE PRESENTÓ MEMORIAL ACALRATORIO, DE QUE NO FUE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD EN DEBIDA FORMA. 14 JAN 2020 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PARA LAS PARTES, DE LA NULIDAD PROPUESTA POR LA LLAMADA AL PROCESO COMO LITISCONSORTE NECESARIO. VER AUTO. F 20 FEB 2020 AUTO RESUELVE NULIDAD DEJA SIN EFECTO AUTO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 DONDE SE TUVO POR NO CONESTADA LA DEMANDA, REQUIERE AL APODERADO DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO PARA SURTIRLER EL TRASLADO DE LA DEMANDA PARA EFECTOS DE SU CONTESTACION. RECONOCE PERSONERIA. AAB (OF2). SE CONTESTÓ LA DEMANDA EN DEBIDA FORMA. 2020-07-06. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 77-80 CPL) PARA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 3 30 PM. EN AUDIENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, SE DIO POR PROBADA LA EXCEPCION INTERPUESTA POR EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, ALEGANDO LA FALTA DE JURISIDICCIÓN, EN LA CUAL EL JUEZ DECIDE REMITIR EL PROCESO EN LO QUE CONCIERNE A LA RESPONSABILIDAD DEL TECNOLOGICO, ANTE LA JURISIDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. ADEMAS DECIDE DESVINCULAR A AL ENTIDAD DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL, PERO SE SEGUIRÁ HACIENDO SEGUIMIENTO Y CONSULTA AL PROCESO POR SI EL DESPACHO REQUIERE O VINCULA DE NUEVO. 2021-11-25. AUTO REQUIERE. AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE INFORME EL CURSO DEL TRAMITE ORDENDO EN AUDIENCIA, DEL PROCESO ENVIADO A LA JURISIDICCIÓN ADMINISTRATIVA A FIN DE RESOLVER LA COMPETENCIA PARA DIRIMIR LA LITIS. OF2 PARA DIRIMIR LA LITIS. OF2

RADICADO	JURISDICCIÓN/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
0500131050202019006780 0	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	ORDINARIO LABORAL	HORACIO DE JESÚS BASTIDAS ACEVEDO	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	PROBABLE 50%	\$ 48.000.000	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA 25 NOV 2019 AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR. SE NOTIFICA LA DEMANDA EL 2 DE DICIMEBRE, SE TIENE PARA CONTESTAR HASTA EL JUEVES 16 DE ENERO DE 2020. EL 15 DE ENERO DE 2020 SE CONTESTÓ LA DEMANDA. PENDIENTE DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. 2021-04-28. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO PREVIO A CORRER TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION INVOCADO, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTEDEMANDANTE POR EL TERMINO DE 1 DIA. 2021-05-20. AUTO CORRE TRASLADO POR EL TERIMINO DE DOS DIAS. 2021-06-01 AUTO DECIDE RECURSO NO REPONE. 2021-07-22. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. PONE EN TRASLADO POR TRES DIAS DE NULIDAD INVOCADA POR AFP PORVENIR S.A. RECONOCE PERSONERIA.2021-07-28. RECEPCIÓN MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE NULIDAD. 2021-08-09. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DENIEGA INCIDENTE DE NULIDAD. DA POR NOTIFICA A LA AFP PORVENIR S.A. POR CONDUCTA CONCLUYENTE. DA POR CONTESTADA DEMANDA A PORVENIR S.A. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS PARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.
05001310502020180037400	20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	ORDINARIO LABORAL	LEONARDO DE JESÚS MONTOYA ARGÜELLES	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	INDETERMINADA	PROBABLE 50%	22 NOV 2016 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA) SE NOTIFICA PERSONALMENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LLLAMADA EN GARANTIA EMPLEAMOS S.A. 9 MAR 2017 AUTO ORDENA CUMPLIR REQUISITOS DEVUELVE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR EMPLEAMOS S.A. Y EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, PARA QUE EN TÉRMINO DE 5 DÍAS SE SUBSANEN LOS REQUISITOS DE LOS QUE ADOLECEN. SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADOS POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SE ACCEDE AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EFECTUADO POR ESA ENTIDAD A EMPLEAMOS S.A., ADVIRTIENDO QUE ESTA ÚLTIMA CUENTA CON UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA DAR RESPUESTA AL MISMO. SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. SE RECONOCE PERSONERÍA A LOS ABOGADOS MARTHA JENNY MAZO GIRALDO, EN REPRESENTACIÓN DE EMPLEAMOS S.A., JESUS ALONSO ARROYAVE PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, JUAN SEBASTIAN ARAMBURO, EN REPRESENTACIÓN DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y EDGAR ALBERTO DUQUE GUTIERREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. 03 MAY 2017 AUTO DECIDE RECURSO NIEGA POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICION. CONCEDE EL RECURSO DE APELACION, EN CONSECUENCIA, SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, PARA QUE SE SURTA EL MISMO. 29 NOV 2017 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA RESPECTO DE EMPLEAMOS Y EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA. PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, SE FIJA COMO FECHA EL 14 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 2:30 P.M. 14 AUG 2018 AUDIENCIA LABORAL SE REALIZÓ LA AUDIENCIA PARA TAL FIN, SE PROGRAMÓ AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA 8 DEL MES DE AGOSTO DE 2019, A A LAS 8:45 DE LA MAÑANA. 22 OCT 2018 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE INDICA QUE LA AUDIENCIA QUE SE TENÍA ASIGNADA DEBE SER REPROGRAMADA Y SE FIJA FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA MISMA, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:00 AM. 12 MAR 2019 AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO SE ENVIA EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, PARA QUE SE ADELANTE EL TRAMTE PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJANTA19-114 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019. 7 MAR 2019 CONSTANCIA SECRETARIAL CONTINÚA TRAMITÁNDOSE EN EL JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN BAJO EL RADICADO 050013105023-201900306-00. 29 APR 2019 AUTO AVOCA CONOCIMIENTO SE FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART 80 DEL CPTSS PARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:00 PM. LA AUDIENCIA QUE SE ENCONTRABA PREVISTA PARA LA 6 DE MAYO DE 2021, NO SE PUDO LLEVAR A CABO POR PROBLEMAS DEL SISTEMA DE CONEXIÓN, PENDIENTE DE QUE SE REPROGRAME

RADICADO	JURISDICCIÓN/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROBABILIDAD DE CONDENA	MONTO PRETENSIONES	ACTUACIONES
05001310502320190 030600	23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MADELLIN	ORDINARIO LABORAL	LUIS FERNANDO GARCÍA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LLAMAMIENTO EN GARANTIA:	PROBABLE 50%	\$ 262.430.875	

TERMINADOS

RADICADO	JURISDICCIO N/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANT E	DEMANDADO	PROBABILID AD DE CONDENA	MONTO PRETENSION ES	ACTUACIONES
050012331000200300 34100	TAA.	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	MARIA ELENA DIEZ	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	100%	\$300.000.000	09/11/06 E ENVIADO A OTRO DESPACHO POR COMPETENCIA. 13/02/07 AVOCA CONOCIMIENTO, LUEGO PASA A DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 13/02/2007 A DESPACHO PARA FALLO EN EL ORDEN QUE TENIA ANTES DE REMITIRSE A LOS JUZGADOS. EL 15 DE FEBRERO DE 2012 REGISTRA PROYECTO DE FALLO. EL 17/04/2012 SENTENCIA QUE NIEGA LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. EL 02/05/2012 SE NOTIFICA POR EDICTO FALLO QUE NIEGA PRETENSIONES. EL 13 DE JUNIO DE 2012 SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. EL 22 DE AGOSTO SE REMITIÓ PROCESO AL CONSEJO DE ESTADO. EL 22/11/2012 AUTO ADMITIENDO RECURSO. EL 13/12/2012 SE ADMITE APELACIÓN. EL 29/01/2013 PARA CONSIDERAR TRASLADO A LAS PARTES Y MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR. EL 11/04/2013 MEMORIAL SUSCRITO POR EL PROCURADOR TERCERO DELEGADO, CONCEPTO, EN SIETE (7) FOLIOS CON VUELTOS. EL 26/04/2013 AL DESPACHO PARA FALLO. EL 02/09/2014. OFICIO NO. 4817 DEL TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA EN UN (1) FOLIO Y ANEXO EN DOS (2) CUADERNOS. SENTENCIA FAVORABLE EN PRIMERA INSTANCIA AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. SE CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 17 DE AGOSTO DE 2017 SE DICTO FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, QUE CONFIRMO EL DE PRIMERA. EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 SE ARCHIVO PROCESO
050013333013201800 42900	13 ADMINISTRATIVO REVISAR PARA TENENR EN CUENTA LA TERMINACION	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	GLORIA MARÍA RIVERA GALLEGO	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	INCIERTAS AÑO: 2023 termina proceso, Termina proceso, pendiente de archivo	\$33.000.000	EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ADMITE LA DEMANDA. EL 16 DE MAYO SE NOTIFICA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, SE TIENE HASTA EL 6 DE AGOSTO PARA CONTESTAR. SE CONTESTA LA DEMANDA EL 5 DE AGOSTO DE 2019. 05 Nov 2019 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA INICIAL, PARA EL MIERCOLES TRECE (13) DE MAYO DE 2020 A LAS CATORCE (14) HORAS - RECONOCE PERSONERÍA. 26 Nov 2019 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA MODIFICA HORA DE AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE REALIZARÁ EL MIÉRCOLES TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS NUEVE HORAS (09:00 H). 16 Mar 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMA FECHA DE DE AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE SERÁ CELEBRA A TRAVÉS DE PLATAFORMA TEAMS, EL MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8.30, REQUIERE PARTES ACTUALIZAR DATOS, REQUIERE APODERADOS, ADVIERTE OBLIGATORIEDAD DE ASISTENCIA A LA DILIGENCIA. EI 14 DE ABRIL DE 2021 SE ASISTIÓ A AUDIENCIA, DONDE EL JUEZ DECIDE TERMINAR EL PROCESO POR INEPTA DEMANDA, DICHA DECISIÓN NO FUE APELADA POR LA DEMANDANTE.
05001310500 22021000870	JUEZ SEGUNDO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	YESID ALEXANDER ESCOBAR	TECNOLOGI CO DE ANTIOQUIA	POSIBLE 35%	18,170,520 0	15 Mar 2021 AUTO INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO. 2021-03-24. Auto rechaza demanda. RECHAZA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO.
050013105 008202100	JUEZ OCTAVO LABORAL	DEMANDA LABORAL DE DOBLE INSTANCIA	HAROLD ANDREY ECHEVERR I	TDEA			25 Feb 2021 AUTO ORDENA CUMPLIR REQUISITOS ORDENA DEVOLVER DEMANDA, CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANARLA, SO PENA DE RECHAZO. LOC. 2021-06-25 Auto rechaza demanda. Ordena archivo de las diligencias

RADICADO	JURISDICCIO N/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANT E	DEMANDADO	PROBABILID AD DE CONDENA	MONTO PRETENSION ES	ACTUACIONES
05001333301520150136200	15 ADMITIVO	EJECUTIVO SINGULAR	LILIA MARIA DEL SOCORRO ACOSTA DE FERNANDEZ	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	REMOTA AÑO: 2021 TERMINADO	\$304.786.011	<p>ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/11/2015. EL 26/01/2016 AUTO LIBRANDO MANDATO DE EJECUCION. EL 14/04/2016 SE PRESENTA REPOSICION FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO. EL 20/09/2016 SE NIEGA REPOSICION. EL 17 DE OCTUBRE SE PROFIRIO AUTO QUE DEJO SIN EFECTO EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO Y, EN SU LUGAR, INADMITE DEMANDA. DICHA DECISION FUE APELADA POR LA DEMANDANTE, RECURSO SE RECHAZO DE PLANO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017. EL 24 DE NOVIEMBRE SE PROFIRIO AUTO ORDENANDO OFICIAR A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA QUE APORTE UN EXPEDIENTE, ANTES DE DECIDIR SOBRE ADMISION DE DEMANDA. EL 31 DE ENERO DE 2018 SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y RECHAZO LA DEMANDA CONTRA EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DECISION QUE FUE RECURRIDA. EL 14 DE FEBRERO SE EMITIO AUTO QUE NO REPONE MANDAMIENTO DE PAGO. EL 02 DE ABRIL SE DECRETA PRUEBA DE OFICIO Exhortando al INSTITUTO TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA para que se sirva aportar al despacho las constancias de pago de las mesadas pensionales desde el 29 de noviembre de 2000 hasta la fecha. EL 24 DE JULIO SE PROFIRIO AUTO ORDENANDO REQUERIR A TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y SECRETARIA DE EDUCACION DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA APORTAR INFORMACION. EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE PROFIEREN DOS AUTOS, UNO DE SEGUIR EN ADELANTE CON LA EJECUCION (MÁS CONDENA EN COSTAS) Y OTRO DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO. EL 26 SEPTIEMBRE SE PROFIERE AUTO QUE RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR OFICIANDO A ENTIDADES FINANCIERAS Y NEGANDO DECRETAR EMBARGO. EL 1 DE OCTUBRE SE CORRIO TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EJECUTANTE, TERMINO QUE VENGE EL 5 DE OCTUBRE. EL 12 DE OCTUBRE DE 2018 SE PROFIERE AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. EL 14 DE NOVIEMBRE SE ENVIO PROCESO A CONTADORA DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 7 de marzo de 2019 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 03 Apr 2019 AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO: ESCRITO DE ACLARACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADO POR LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, OBRANTE A FOLIO 222 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA SE PRONUNCIEN AL RESPECTO SI LO CONSIDERAN PERTINENTE. 03 APR 2019 AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO: LA RESPUESTA ALLEGADA POR "TRANSUNIÓN" AL OFICIO NO. 755, OBRANTE A FOLIOS13 Y 14 DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES. EL 30 DE ABRIL DE 2019 SE PROFIERE AUTO DENEGANDO LA OBJECCIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE Y APROBANDO LA DEFINIDA POR EL DESPACHO POR VALOR DE \$304.786.011. 15 MAY 2019 AUTO QUE RESUELVE DISPONE OFICIAR. 05 JUN 2019 AUTO QUE RESUELVE SE ABSTIENE DE TRAMITAR INCIDENTE DE DESEMBARGO. 03 Jul 2019 AUTO QUE RESUELVE DISPONE EXHORTAR. 17 Jul 2019 AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. 14 Aug 2019. AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO. 03 Sep 2019 AUTO ORDENA COMISIÓN. 24 Sep 2019 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL SOLICITUD ENTREGA TITULOS/. 01 oct 2019 AUTO QUE ORDENA REQUERIR PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE ECTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO. 25 Oct 2019 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 20 Nov 2019 INFORME SECRETARIAL. SE REMITE A CONTADORA JUZGADOS PARA EFECTUAR LIQUIDACION. 2020-03-13 Recibo de Memorial Oficina Judicial F2 CUMPLE SENTENCIA*. 2020-07-07MRecibo de Memorial SOLICITA REQUERIR A LA CONTADORA. 2020-08-21 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LA RELIQUIDACION DEL CRÉDITO. EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE DEJA SIN EFECTO TRASLADO DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO. (PENDIENTE DE LA CONSTANCIA SECRETARIAL, QUE EMITA NUEVAMENTE EL TRASLADO) 2020-09-10 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR LA CONTADORA. EL 15 DE SEPTIEMBRE SE ENVÍA MEMORIAL, OBJETANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 2020-09-29 AUTO QUE RESUELVE MODIFICA Y APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. 2020-10-15 AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. 2020-11-03 Auto que resuelve DISPONE ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL. 24 Nov 2020 AUTO QUE RESUELVE. EL 11 de diciembre de 2020, se rechaza recurso de apelación y se adecua a reposición, PENDIENTE DE QUE DE NTRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. POR CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 Jan 2021 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS A DISPOSICION RECURSO. EL 19 DE ENERO DE 2020, SE DESCORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. 26 Jan 2021 AUTO QUE NO REPONE. 23 Feb 2021 AUTO QUE RESUELVE SOLICITA INFORMA PARA DISPONER ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL. 09 Mar 2021 AUTO QUE RESUELVE DISPONE ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL</p>

RADICADO	JURISDICCIO N/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANT E	DEMANDADO	PROBABILID AD DE CONDENA	MONTO PRETENSION ES	ACTUACIONES
05001233100020030142500	TAA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	CONTRALORÍA GRAL. DE ANTIOQUIA	PROBABLE	\$ 150.000.000	EL 27/03/2003 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA; NOFIQUESE PSNALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PBCO. FIJESE EN LISTA POR 10 DÍAS. NO SE DECRETA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. RECO. PERS. AL DR. SANTIAGO MELQUISEDEC ELORZA T. EL 26/08/2003 FIJACION EN LISTA 10 DIAS. EL 29/09/2003 SE DECRETAN PRUEBAS, SE APRECIARÁ LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN. EXHORTESE. RC. PERS. AL DR. JUAN GUILLERMO DUQUE V. EL 05/10/2004 AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS. 08/05/06 A DESPACHO PARA FALLO. EL 12 DE MARZO DE 2012 ORDENA REMITIR PROCESO A LOS MAGISTRADOS EN DESCONGESTION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PSAA12-9200 DE 1 DE FEBRERO DE 2012, PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS TRANSITORIAS EN EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE DESCONGESTION DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA YOLANDA OBANDO MONTES CON MANIFESTACION DE IMPEDIMENTO. EL 17/10/2012 SE REGISTRA PROYECTO DA FALLO. EL 25/10/2012 SE PROFIERE SENTENCIA. EL 08/10/2012 NOTIFICACIÓN POR EDICTO. EL 05/02/2012 FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL 19 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 10:30 A.M. (ART. 70 LEY 1395 DE 2010). RECONOCE PERSONERÍA A BEATRIZ CALLE CASTRILLÓN PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD DEMANDADA. EL 26/02/2013 CONCEDE APELACIÓN SENTENCIA. EL 15/03/2013 SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO, SECCION PRIMERA, MEDIANTE OFICIO NRO. 037 JLAF. EL 09/07/2013 RADICACIÓN DE PROCESO ANTE EL CE. EL 01/11/2013 POR CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO. EL 13/05/2014 CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS, PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 24/06/2014 AL DESPACHO PARA FALLO. EL 11 DE ENERO DE 2018 PASA AL DESPACHO DE LA DRA. ROCÍO ARAÚJO OÑATE POR DESCONGESTIÓN. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL TECNOLÓGICO DE ANTIQOUIA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 24 DE MAYO SE PREFIERE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, LA CUAL FUE NOTIFICADA POR EDICTO DEL 31 DE MAYO (CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA) EL 20 DE JUNIO SE LE SE LIBRÓ OFICIO NO. 2285 A LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE DICTA AUTO ORDENANDO CUMPLIR RESULETO POR EL SUPERIOR. EL 31 DE OCTUBRE PASO AL DESPACHO CON SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA. 3 de mayo se ARCHIVO- CONFIRMA SENTENCIA CONDENATORIA

RADICADO	JURISDICCIO N/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANT E	DEMANDADO	PROBABILID AD DE CONDENA	MONTO PRETENSION ES	ACTUACIONES
05001233100020040490301	CONSEJO DE ESTADO E.E.A.	ACCIÓN DE REPETICIÓN	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA	REMOTA	\$600.000.000	09/10/06 RECONOCE PERSONERIA. AUDIENCIA DE TESTIMONIOS SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDADA PARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 9:15 AM. PENDIENTE SOLICITAR DESARCHIVO PARA PRUEBA TRASLADADA. SE RETIRA EXHORTO PARA ENVIAR A MIN RELACIONES. 30/07/07 SE ELABORA INTERROGATORIO DE PARTE PARA ENVÍO A MIN RELACIONES Y CONSULADO DE PERÚ. 05/09/07 SE ASISTIÓ A AUDIENCIA, NI APODERADO NI TESTIGOS DEL DEMANDADO SE PRESENTARON. 17/09/07 SE ENVÍA SOLICITUD DE DESARCHIVO Y DE RECEPCIÓN DE INTERROGATORIO. ENERO 27/09, PASA A OFICIAL MAYOR. EL 29 DE SEPT DE 2009, PREVIO A RESOLVER LA PETICION REALIZADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SE DISPONE A REQUERIRLO EN UN TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE 920.756 PARA TRASLADAR LA PRUEBA TESTIMONIAL A COSTA DE LAS PARTES. RECONOCE PERSONERIA AL DR. JESUS ALONSO ARROYAVE PEREZ. ENERO 18 DE 2010 NIEGA FIJACION DE FECHA PARA RECEPCION DE INTERROGATORIO. REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS ACREDITE EL TRAMITE DE EXHORTOS.EL 30 DE SEPTIEMBRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. PASA A DESPACHO PARA FALLO EL 27 DE OCTUBRE DE 2010. EL 26 DE MARZO DE 2012 SE REMITE A LOS MAGISTRADOS EN DESCONGESTION PARA FALLO. EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE DICTA SENTENCIA NEGANDO PRETENSIONES. EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE NOTIFICA POR EDICTO LA SENTENCIA. EL 26/10/2012 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. EL 16/04/2013 SE ENVÍO AL CONSEJO DE ESTADO. EL 24/04/2013 RADICACIÓN DE PROCESO. EL 27/05/2013 PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A. EL 12/07/2013 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 212 DE CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDÉNASE CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. EN CASO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE, SÚRTASE EL TRÁMITE PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998. EL 09/08/2013 AL DESPACHO PARA FALLO. 2020-02-28 REGISTRA PROYECTO. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NIEGA PRETENSIONES. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. Se presentó renuncia de poder. 2020-03-02 FALLO MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 10 SE SEPTIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.SIN CONDENA EN COSTAS. 2020-03-12. POR EDICTO SENTENCIA DE 2 DE MARZO DE 2020
05001333303620160052400	36 ADMITIVO (TAA, SE ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN)	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA MARIA RIVERA GALLEGO	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	50%	\$33.000.000	17-6-2016 RADICACIÓN DEL PROCESO. 20-10-2016 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 1 DE FEBRERO DE 2017 SE CONTESTO LA DEMANDA. EL 2 DE FEBRERO SE CORRIO TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS. EL 17 DE MARZO SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL, EN LA CUAL SE NEGARON EXCEPCIONES PREVIAS, POR LO CUAL SE APELO TAL DECISIÓN. EL 4 DE ABRIL SE RADICO PROCESO EN TAA. EL 11 DE ABRIL DE 2018 SE RESOLVIÓ APELACION, REVOCANDO DECISION DE 1ª INSTANCIA Y DECLARANDO PROBADA EXCEPCIÓN DE INPETA DEMANDA. EL 24 DE MAYO SE DICTO AUTO ORDENANDO CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

RADICADO	JURISDICCIO N/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANT E	DEMANDADO	PROBABILID AD DE CONDENA	MONTO PRETENSION ES	ACTUACIONES
05001310500120170012200	1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA/NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGELIO DE JESUS VELASQUEZ ECHAVARRIA.	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	50%		27-4-2016 RADICACIÓN DE PROCESO. 11-7-2016 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. 28-9-2016 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO LO VENIA CONOCIENDO EL JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO BAJO EL RADICADO 05001333300620160040500. SIN EMBARGO, EL 3 DE FEBRERO EL DESPACHO DECLARO SU FALTA DE JURISDICCION Y EL 15 DE FEBRERO REMITIO EL PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 17/02/2017 RADICACION PROCESO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. EL 21 DE MARZO DE 2017 SE PROFIRIO AUTO RECHAZANDO DEMANDA Y POR TANTO PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA ANTE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. EL 02 DE AGOSTO DE 2017 EL C.S. DE LA J. DIRIME EL CONFLICTO Y LE ASIGNA COMPETENCIA AL JUZGADO LABORAL. REINGRESO AL JUZGADO 1 LABORAL, QUIEN ASUMIO CONOCIMIENTO PARA CONOCER DEL PROCESO, PERO BAJO OTRO RADICADO, A SABER, EL 05001310500120170088400. ASI LAS COSAS, ACTUALMENTE SE TRAMITA BAJO EL RADICADO RECIEN INDICADO
05001233100020020368501	CONSEJO DE ESTADO O.E.C.M. (devolución al TAA)	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	CONTRALORÍA GRAL DE ANTIOQUIA	PROBABLE	\$147.141.000	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 27/08/2002. EL 03/06/2003 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 08/09/2003 AUTO ADMISORIO SIN SUSPENSION PROVISIONAL. EL 24/02/2004 FIJACION EN LISTA 10 DIAS. EL 30/11/2004 AUTO DECRETANDO PRUEBAS. EL 14/03/2006 AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL 08/05/06 A DESPACHO PARA FALLO. EL 12 DE MARZO DE 2012 SE ORDENA REMITIR PROCESO A LOS MAGISTRADOS EN DESCONGESTION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PSAA12-9200 DE 1 DE FEBRERO DE 2012, PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. EL 17/09/2012 REGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA. EL 25/10/2012 DICTA SENTENCIA DE PORIMERA INSTANCIA. EL 29/11/2012 NOTIFICACIÓN POR EDICTO. EL 18/12/2012 SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN POR LA CGA. EL 13/05/2013 SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN PARA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 22/07/2013 RADICACIÓN DE PROCESO ANTE CE. EL 17/10/2013 PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, CORRASE TRASLADO A LA NULIDAD PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA [ART. 142 CPC]. RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. BEATRIZ CALLE CASTRILLON.30/10/2013 AL DESPACHO SIN MANIFESTACION RESPECTO DE LA NULIDAD. EL 12 DE MAYO DE 2017 SE DICTO AUTO ORDENANDO PONER EN CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LA NULIDAD PROPUESTA POR APODERADO DE LA CONTRALORÍA. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION. ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. 13 DE JULIO 2017. NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y ORDENA TENER COMO PARTE DEMANDADA AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. EL 1 DE AGOSTO SE ADMITIO RECUSO DE APELACION. EL 11 DE SEPTIEMBRE SE PROFIRIO AUTO CORRIENDO TRASLADO POR 10 DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS EN 2ª INSTANCIA, LOS CUALES SE NOTIFICAN POR ESTADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.LOS ALEGATOS SE PRESENTARON OPORTUNAMENTE. EL 25 DE OCTUBRE EL PROCESO ENTRO AL DESPACHO PARA FALLO. 10 May 2019 REGISTRA PROYECTO DE FALLO. 22 May 2019. FALLO MODIFICA LA SENTENCIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012. 17 Jun 2019. POR EDICTO. FALLA.MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA. ANULAR PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 2638 Y 2735. DECLARAR QUE PARA EL AÑO 2002 EL ACTOR SOLO ESTA OBLIGADO A PAGAR LA CUOTA DE VIGILANCIA FISCAL. NEGAR LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.C.F.374. T. 8.2019(20301-DR. CHAVES) 02 Jul 2019. OFICIO COMUNICANDO LA DECISION. DEVOLUCION A LA ENTIDAD DE ORIGEN, TAA24 Sep 2019. AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE. 09 Oct 2019. INFORME SECRETARIAL EN LA FECHA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL AUTO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASA EL PROCESO AL ARCHIVO PARA LO QUE CORRESPONDE.

RADICADO	JURISDICCIO N/ L	MEDIO DE CTROL	DEMANDANT E	DEMANDADO	PROBABILID AD DE CONDENA	MONTO PRETENSION ES	ACTUACIONES
05 001 23 31 000 199801189 01	CONSEJO DE ESTADO E.E.A. DEVOLUCION AL TRIBUNAL.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ ACCIÓN CONTRACTUAL	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	RODRIGO SALAZAR GAVIRIA	POSIBLE	\$100.000.000	ORDENA REQUERIR AL PERITO.EL 30/11/2009 SE CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL A LAS PARTES. FIJA HONORARIOS EN LA SUMA DE 1.500.000 A CARGO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 16 DE FEBRERO DE 2010 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 10/11/2011 REGISTRA PROYECTO DE FALLO. EL 29 DE MARZO DE 2012 DICTA FALLO EN FAVOR DEL TECNOLÓGICO. EL 4/05/2012 SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN. SE CONCEDE APELACIÓN Y SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EL 24/12/2012 TRASLADO DE 10 DÍAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN PRESENTEN SUS ALEGACIONES FINALES (INC. QUINTO ARTO 212 C.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67, LEY 1395 DE 2010). EN CASO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE, SÚRTASE EL TRÁMITE PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998. EL 30/11/2011 AL DESPACHO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA Y PROFERIR FALLO. EL 29/03/2012 SE DICTA SENTENCIA. EL 16/04/2012 EDICTO QUE NIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. EL 04/05/2012 SE RECIBE RECURSO DE APELACIÓN. EL 03/08/2012 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. EL 10/09/2012 ENVIO CONSEJO DE ESTADO CON OFICIO N° 731D. EL 25/09/2012 RADICACIÓN DE PROCESO EN CE. EL 8/10/2012 ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 28 DE MARZO LA PRESENTE ANUALIDAD, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES (INC. TERCERO ART. 212 C. C. A). EL 24/10/2012 CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN PRESENTEN SUS ALEGACIONES FINALES (INC. QUINTO ARTO 212 C.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67, LEY 1395 DE 2010). EN CASO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE, SÚRTASE EL TRÁMITE PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998. EL 16/11/2012 ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 29/11/2012 AL DESPACHO PARA FALLO. EL 19 DE ENERO DE 2018 SE PRESENTO MEMORIAL DESISTIENDO DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA POR AMBAS PARTES. EL 24 DE JULIO DE 2018 SE NOTIFICA POR ESTADOS AUTO QUE ORDENA REQUERIR A ÁNGELA PATRICIA GIRALDO OSPINA PARA QUE ALLEGUE PRESENTACIÓN PERSONAL PARA EL DESISTIMIENTO. EL 6 AGOSTO DE 2018 INGRESA AL DESPACHO PARA PROVEER. EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE PROFIERE AUTO QUE ACEPTA DESISTIMIENTO DE APELACIÓN DE LA SENTENCIA QUE FAVORECIÓ AL TECNOLÓGICO. EL 4 DE DICIEMBRE SE ORDENA DEVOLVER AL JUZGADO DE ORIGEN. 10 Apr 2019 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE. 13 Aug 2019. INFORME SECRETARIAL. AL ARCHIVO. WBEIMAR- 13 Sep 2019. ARCHIVO. PAQUETE 19-355 ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA ABSOLUTORIA. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO.
05001333300320190035700	JUZGADO 3 ADMISNITRATIVO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ACCION DE CUMPLIMIENTO	JUAN DAVID TABORDA RAVE Y OTROS.	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	REMOTA	N/A	16 Aug 2019 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR. 29 Aug 2019. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. 16 Sep 2019. AUTO QUE ADICIONA AUTO. SE ADICIONA AUTO QUE ABRE A PRUEBAS Y RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA ELIANA BOTERO LONDOÑO PARA REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. 01 Oct 2019. AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 4 DE OCTUBRE DE 2019 SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NEGANDO LAS PRETENSIONES. 09 Oct 2019. RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL IMPUGNACION por parte del demandante. 21 Oct 2019. AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL T.A.A29 Oct 2019. AL DESPACHO POR REPARTO. 08 Nov 2019. SENTENCIA. 08/11/2019 CONFIRMA. 20 Nov 2019. DEVOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN. 09 Dec 2019 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TAA

JESUS ALONSO ARROYAVE PÉREZ

TP 108.786 del C. S. de la J.

Apoderado Judicial